



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Ushuaia, 13 JUL 2021

VISTO el expediente CC-N° 217/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de insumos y materiales destinados al sector físico-químico del laboratorio de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 804.285,89).

Que la presente adquisición obedece al requerimiento formulado por el Jefe del Área Coordinación de Laboratorios de este organismo el Ing. Químico Pablo A. GIULIANOTTI mediante Nota Interna N° 527/2, actualizada por Nota Interna N° 1587/21 y el requerimiento de Nota Interna N° 1584/21 por la cual requiere diferentes insumos y materiales destinados al control de calidad del agua producida y abastecida por las plantas potabilizadoras que realiza el sector físico-químico de dicha Área, en la ciudad de Ushuaia.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 03/2021, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Ing. Químico Pablo A. GIULIANOTTI, Ing. Químico Leonardo TORTOLO, Tec. en Laboratorio Pedro SANNA como titulares y como suplente el agente Carlos VERON para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a la partida presupuestaria 2.5.1, 2.9.5 y 4.3.3., de la UGG 2605UG, 2623UG y UC2600, del ejercicio económico 2021.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15 Inc. a) y Artículo 17. Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentarios del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

///...

...///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de insumos y materiales destinados al laboratorio de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 804.285,89) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/2021, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II y respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, Ing. Químico Pablo A. GIULIANOTTI, Ing. Químico Leonardo TORTOLO, Tec. en Laboratorio Pedro SANNA como titulares y como suplente el agente Carlos VERON, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Privada N° 03/2021 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 22.5.1, 2.9.5 y 4.3.3. de la UGG 2605UG, 2623UG y UC2600, del ejercicio económico 2021.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2.021.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 03/2021, para la adquisición de insumos y materiales destinados al sector físico químico del laboratorio de esta Dirección Provincial.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a su notificación de haber resultado adjudicatario de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caucción a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

Cláusulas Generales - PBC



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713/2021

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 88.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías

- a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: <https://dposs.gob.ar/>; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente realizando dicho acto en el marco del protocolo aprobado.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
- b) Que no estén firmadas por el oferente
- c) Que estuvieran escritas con lápiz
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2021

- e) Que careciera de garantía de oferta.
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes en correo electrónico informado en oferta.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2021

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, registrará dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2021

fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF (en caso de corresponder) y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos vigentes (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme el Artículo 21 y 55 inc g) de la Ley Provincial N° 141.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N°: 713 /2021

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- 20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
- 20.2.- La Oferta Adjudicada
- 20.3.- La adjudicación
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLÁUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 03/2021, para la adquisición de insumos y materiales destinados al sector físico-químico del laboratorio de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 804.285,89).

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

3.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021" –

Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

El día y hora a indicar en el sobre, es el correspondiente al acto apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas de la Subgerencia de Contrataciones sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Se presentarán hasta el día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada DPOSS (Gdor. Campos N° 133, Ushuaia)

5.1 bis. Este será de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de las Condiciones Generales.

6.- VALOR DEL PLIEGO:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713/2021

6.1. Sin costo.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones**
- b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta**
- c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o (similar según formato Anexo II de las presentes PBC).**
- d) **Formulario de Solicitud de Cotización provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo de las presentes PBC).**
- e) Copia de Certificado de Inscripción AFIP
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- h) Copia de DNI de la persona firmante.
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento del Punto 7.1 apartados: a), b), c) y d). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales e insumos a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, quienes podrán cursar consultas (si así lo ameriten conveniente) y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, a los oferentes, de manera tal que se clarifiquen las ofertas presentadas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2021

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe adjudicando a las ofertas más convenientes para cada ítem.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual no solo servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación, sino así también en caso de rescisión de la Orden de Compra (independientemente del motivo que sea), podrá ser utilizado ese orden de mérito para adjudicar en su reemplazo a otra firma.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.-Se establece un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra según vía email y/o correo postal. En caso de que el proveedor consigne otro Plazo de Entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.-La totalidad de la mercadería se entregará en el laboratorio perteneciente a esta Dirección Provincial situado en la calle Aldo Motter N° 2600 camino al Glaciar Martial lindero a la Planta Potabilizadora N° 2 "Arroyo Buena Esperanza" de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra Del Fuego. Correo electrónico de contacto: laboratorio@dposs.gov.ar

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

13.1.-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado dichos incumplimientos por el Área Coordinación de Laboratorio, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 713 /2021

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleN°
de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que estudiamos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada N° 03/2021, y obtuvimos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la contratación objeto de la presente Licitación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos para la adquisición de insumos y materiales destinados al laboratorio de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; correspondiente a la Licitación Privada N° 03/2021, según lo requerido en Pliego Licitatorio, en la suma total de PESOS.....
.....(\$).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....
En carácter de:.....
N° de Doc:.....
Domicilio:.....
Teléfono:.....
CUIT N°:.....

Lugar y fecha:

Ing. Cristian PEREY
Presidente
D.P.O.S.S.

Cláusulas Particulares - PBC

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2021

Pieza Administrativa E Nro. 217- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 09/07/21

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SEGUN CONDICIONES PARTICULARES PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 85 - 2021/26 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alka-M-photometer LOVIBOND Caja x 100 unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Alcalinidad M. N/P: 513210 BT	1.00
2	Aluminium N°1 - LOVIBOND Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Aluminio. N/P: 515460 BT	1.00
3	Aluminium N°2 LOVIBOND Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Aluminio. N/P: 515470 BT	1.00
4	Chloride T1 LOVIBOND Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Cloruros N/P: 515910 BT	1.00
5	Chloride T2 LOVIBOND Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Cloruros N/P: 515920 BT	1.00
6	Hardcheck-P LOVIBOND - Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Dureza total N/P: 515660 BT	1.00
7	Phosphate N°1 HR P1 LOVIBOND - Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Fosfato Alto Rango. N/P: 515810	1.00
8	Phosphate N°2 HR P2 LOVIBOND - Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Fosfato Alto Rango. N/P: 515820	1.00
9	Vario Nitri 3 LOVIBOND - Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Nitritos Powder Pack N/P: 530980	1.00
10	Iron LR LOVIBOND - Caja x 100 unidades. caja x1.00			

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2021

Pieza Administrativa E Nro. 217- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 09/07/21

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SEGUN CONDICIONES PARTICULARES PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 85 - 2021/26 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Hierro N/P: 515370 BT	1.00
11	Manganeso LR N°1 - LOVIBOND - Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Manganeso N/P: 516080 BT	1.00
12	Manganeso LR N°2 - LOVIBOND - Caja x 100 unidades. caja x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Manganeso N/P: 516090 BT	1.00
13	Spectroquant - MERCK - Caja x 50 unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Tensioactivos. Viales. 420755	1.00
14	Dureza, rango medio - HACH - KIT Unidad			
>>	Determinación de Dureza por titulación digital. Método HACH 8213. Kit 40-100 determinaciones. N/P 2448000.	1.00
15	Alcalinidad rango alto y bajo - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Alcalinidad Alto y Bajo rango. Método HACH 8203. N/P 2271900.	1.00
16	Cloruros colorimétrico - HACH - KIT X Unidad			
>>	Determinación de Cloruros por titulación digital. Método HACH 8206. N/P 2272600. Kit 40-100 determinaciones.	1.00
17	Calcio colorimétrico - HACH KIT- Unidad			
>>	Determinación de Calcio por titulación digital. Método HACH 8204. N/P2447200. Kit 40-100 determinaciones.	1.00
18	Manganeso colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Manganeso rango bajo. Método PAN HACH 8149. N/P 2651700.	1.00
19	Cobre colorimétrico - HACH Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Cobre. Reactivo	1.00

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2021

Pieza Administrativa E Nro. 217- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 09/07/21

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SEGUN CONDICIONES PARTICULARES PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 85 - 2021/26 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CuVer1 Método HACH 8506. N/P: 2105869.			
20	Aluminio colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Aluminio. Kit de Aluver3, Aluminon. Método HACH 8012. N/P: 2242000	1.00
21	Amonio Colorimétrico - HACH - Frasco x 500 ml. UNIDAD x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Amonio, Kit Reactivos de Nessler. Método HACH 8038. N/P: 2458200	1.00
22	Hierro Colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Hierro. Ferrover método HACH 8008. N/P: 2105769	1.00
23	Nitratos Colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Nitratos. Kit Reactivos NitraVer 5 Método HACH 8039. N/P: 2106169	1.00
24	Nitritos Colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Nitritos rango bajo. Kit de Reactivos NitriVer3 Método HACH 8507. N/P: 2107169	1.00
25	Sulfatos Colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Sulfatos. SulfaVer4 Método 8051. N/P: 2106769	1.00
26	DQO (COD) MR - HACH - Caja 150 unidades.. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar DQO rango medio. Método HACH 8000. Viales. N/P: 2125915	1.00
27	Fosfatos Colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA x1.00			
>>	Reactivo espectrofotométrico para determinar Fosfatos. Reactivo Phosver3 Método 8048. N/P: 2106069.	1.00
28	Kit Buffer pH - HACH Frasco x 500 ml. UNIDAD x2.00			
>>	kit de solución estándar para calibrar electrodos de pH, codificado por colores, pH4, pH7 y pH10. Envases por 500 ml	2.00

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2021

Pieza Administrativa E Nro. 217- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 09/07/21

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SEGUN CONDICIONES PARTICULARES PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 85 - 2021/26 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	N/P 2947600			
29	Boro Ver3 - paquete de 100 unidades. caja x1.00 >> caja de reactivo para determinación de boro, de 0,2 a 14,0 mg/l de B. Reactivo en polvo en paquetes sellados para determinación con método del carmín. N/P 1417099	1.00
30	ACETONA LIQUIDA. LITRO x1.00 >> Acetona pro-análisis (ACS) Frasco por litro CAS N° 67-64-1	1.00
31	Cubeta de espectrofotómetros - HACH. UNIDAD x1.00 >> cubetas de muestra, cuadradas de 1 pulgada de vidrio N/P 2495402	1.00
32	SONDA MEDIDOR DE PH. UNIDAD x2.00 >> electrodo de pH Intellical PHC101 para laboratorio, bajo mantenimiento relleno de gel, cable de 1 metro S/N PHC 10101	2.00
33	TITULADOR MANUAL DIGITAL PORTATIL HACH. UNIDAD x3.00 >> Titulador con cartuchos intercambiables. Con Capacidad de mediciones de al menos 18 parámetros en aguas a través de cartuchos. Con caja de transporte y set de tubos para suministro de reactivo. modelo 16900 S/N 1690001	3.00

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ . _)

Forma de Pago Según Decreto Provincial N° 674/11
Plazo de Entrega: 60 días hábiles
Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días corridos desde fecha de acto de apertura. La obligación de



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2021

Pieza Administrativa E Nro. 217- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 09/07/21

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SEGUN CONDICIONES PARTICULARES PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 85 - 2021/26 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo indicación en contrario

Lugar de Entrega: Laboratorio e la DPOSS - Aldo Motter S/N

Recepción de Sobres Cerrados hasta: hasta fecha y hora indicada en publicación WEB-B.O. Y DIARIOS

Domicilio de presentación de ofertas: Gdor Campos N° 133 – Ushuaia

Domicilio de apertura de ofertas: Gdor Campos N° 133 – Ushuaia

Vigencia del Contrato: N/C

Garantía de Oferta: 1% DEL TOTAL COTIZADO

Requiere Muestra: No

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.